

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA DEFENSA DEL PROYECTO DE CÁTEDRAS.

Conforme al apartado décimo, relativo a la defensa del Proyecto, de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, las siguientes instrucciones tienen como finalidad de asegurar la igualdad entre los aspirantes en la defensa del Proyecto:

- Los aspirantes presentarán el Proyecto ante el tribunal en una exposición, con una duración máxima de diez minutos.
- Una vez finalizada la exposición, el tribunal podrá plantear preguntas al aspirante sobre el contenido del proyecto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.
- El aspirante podrá aportar un tercer ejemplar de la entrevista para utilizarlo durante la defensa.
- Los aspirantes podrán utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- El tribunal dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la defensa del proyecto, para cada especialidad, velando el tribunal porque dichos medios técnicos y documentación no implique una desigualdad de trato.